



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid



**Eurobibliotecas de
la Comunidad de Madrid**

FICHA PRÁCTICA: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los trabajadores tienen derecho a estar en un entorno seguro y saludable en su lugar de empleo.

La Unión Europea ha desarrollado una legislación que garantiza unos derechos garantizando unos requisitos mínimos de seguridad y salud para todas las actividades, así como aspectos específicos como todos los trabajos relacionados con sustancias químicas peligrosas, agentes físicos y biológicos, equipos de trabajo, etc.

Legislación sobre seguridad y salud en el trabajo

https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/rights-work/health-and-safety-work_en?prefLang=es&etrans=es

Legislación sobre áreas de actividad específica

https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/rights-work/health-and-safety-work/areas-activity_en?prefLang=es

Si trabajas con un contrato de duración determinada o eres empleado a través de una agencia, la Unión Europea también te garantiza el mismo nivel de protección que al resto de trabajadores.

https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/rights-work/labour-law/working-conditions/health-and-safety-fixed-term-and-temporary-employment_es

La UE también garantiza tiempo libre suficiente entre jornadas laborales para descansar. La Directiva sobre el tiempo de trabajo indica que no se trabaje más de 48 horas semanales de media y al menos 11 horas consecutivas de descanso diario y 24 de descanso semanal ininterrumpido. Además, si se trabaja más de seis horas al día, debe haber un descanso.

Directiva sobre el tiempo de trabajo

https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/rights-work/labour-law/working-conditions/working-time-directive_es#:~:text=The%C2%A0EU%E2%80%99s%20Working%20Time%20Directive

Horas de trabajo. Normas mínimas

https://europa.eu/youreurope/business/human-resources/general-employment-terms-conditions/working-hours/index_es.htm

La normativa de la UE te da derecho a un mínimo de 4 semanas de vacaciones pagadas al año.

Todas las fichas prácticas anteriores se pueden consultar en :

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/publicaciones-union-europea>



**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org

Actualizado a 1 de agosto de 2025